



CONSEJO GENERAL DEL
PODER JUDICIAL



Comisión de Selección



MINISTERIO DE
JUSTICIA

Acuerdo de 8 de julio de 2009 del Tribunal calificador número 1 de las pruebas selectivas para la provisión de plazas de alumnos de la Escuela Judicial y del Centro de Estudios Jurídicos, para su posterior ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal, convocadas por Acuerdo de 26 de marzo de 2009, de la Comisión de Selección prevista en el artículo 305 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, por el que se determina la nota necesaria para acceder al segundo ejercicio de la oposición.

El Tribunal calificador aludido en el encabezamiento, en su reunión del día de la fecha, de conformidad con lo establecido en el apartado I) de las normas que rigen el proceso selectivo, ha acordado establecer en 43,00 puntos la nota necesaria para obtener la calificación de apto y acceder al segundo ejercicio, teniendo asimismo en cuenta lo dispuesto en el punto 3 del mencionado apartado sobre el turno de reserva para personas con discapacidad.

Madrid, ocho de julio de dos mil nueve. El Presidente del Tribunal calificador número 1, Juan José Martín-Casallo López.